Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 224/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID Nº 390506.----------

Asunción, 26 de Abril de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 53/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2021, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 390506.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 390506 a favor de la empresa; SENSICRED S.A. con RUC Nº 80032508-7 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 faculta a la Institución Convocante a realizar la contratación directa del proceso, en este caso la adquisición de Pasajes Aéreos.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E :

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 390506 a favor de la empresa SENSICRED S.A. con RUC Nº 80032508-7 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID Nº 390506----------

Art. 3º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en los objetos de gastos presupuestarios previstos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD